



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

982/04

18 JUN 2004

SALTA,

Expediente S.R.O. N° 19.051/02

VISTO:

La Resolución Interna N° 447/02 y su modificatoria N° 560/02, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, para la cátedra: "ANATOMIA Y FISILOGIA" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23 rola Acta de Cierre de Inscripción de postulantes al Concurso mencionado, registrándose 3 (tres) inscripciones.

Que durante el período que establece el artículo 18° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias -, se recepciona impugnación, (fs.28,33 a 45) al postulante Juan Carlos Guillén por "Falta de Rectitud Universitaria", interpuesta por el Méd. Misael Antelo Cortez.

Que la postulante inscripta Rosario Salomé Cuevas Cabrera, a fs. 27 recusa al Méd. Mario Héctor Bridoux, designado Miembro Titular del Jurado, de acuerdo al artículo 27° inciso g) de la norma antes mencionada.

Que el Méd. Bridoux eleva descargo (fs.47 vta.) en el plazo que fija el artículo 29° del Reglamento.

Que obra a fs. 49 a 50 descargo del postulante inscripto Guillén, en el plazo fijado por el artículo 20°.

Que el Méd. Misael Antelo Cortez, designado Miembro Titular del Jurado, a fs. 29 a 30, se excusa de integrar el mismo, invocando el artículo 27° inciso f).

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Despacho N° 006/03, mediante el cual aconseja solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica opinión respecto de continuar con el trámite del concurso, teniendo en cuenta que la impugnación en contra del Sr. Guillén se tramita por Expediente S.R.O N° 19.202/02, sin ninguna resolución.

Que el Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria N° 01/02 del 25/02/03, analiza el tema y aprueba el Despacho de Comisión.

Que Asesoría Jurídica mediante Dictamen N° 6740 expresa que corresponde en primer lugar tratar el Expediente 19.174/02 en el cual se aconseja la sanción de cesantía y darle resolución definitiva, suspendiendo por lo tanto el Llamado a Concurso.

Que las actuaciones son tratadas nuevamente por el Cuerpo, y constituido en Comisión elabora el siguiente despacho, siendo luego aprobado: 1) Aceptar la excusación del Méd. Misael Antelo Cortez, en virtud del artículo 27° del Reglamento. 2) No aceptar la recusación de la postulante Rosario Salomé Cuevas Cabrera al Méd. Mario Héctor Bridoux, por no encontrar prueba fundada de ello en las actuaciones. 3) Continuar con el trámite del concurso, sustituyendo a los Miembros del Jurado, en el orden aprobado por el Consejo Directivo con los Miembros Suplentes.

Que la Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia a fs.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N°

182/04

18 JUN 2004

SALTA,

Expediente S.R.O. N° 19.051/02

59, informa que no hay nada decidido respecto a la impugnación del postulante Juan Carlos Guillén.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 27/04 expresa que el tema fue tramitado por Expedientes N° 19.202/02 y 19.174/02, y por Resolución N° 114/03 se tomó una resolución al respecto, quedando el mismo finalizado; en consecuencia aconseja: 1) Emitir las resoluciones correspondientes a lo que aprobó el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/03 del 01/04/03. 2) Dejar sin efecto el Llamado a Concurso Público para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos para la cátedra de Anatomía y Fisiología. 3) Autorizar un nuevo llamado a concurso con nuevos miembros del Jurado.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/04 del 06/04/04 aprueba el Despacho de Comisión con agregado en el punto 2, previa consulta a la Dirección de Asesoría Jurídica, si corresponde anular el Concurso por los motivos expuestos y el marco jurídico correspondiente.

Que la Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 7336, manifiesta que no tiene objeción legal que formular respecto a la anulación del concurso y realizar un nuevo Llamado.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias N°s. 04/03 del 01/04/03 y 04/04 del 06/04/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la excusación como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "ANATOMIA Y FISIOLOGIA" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Orán, al Méd. Misael Antelo Cortez, en base a lo que establece el artículo 27° inciso f) del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 2°.- No aceptar la recusación interpuesta por la postulante inscripta Rosario Salomé Cuevas Cabrera al Méd. Mario Héctor Bridoux, designado Miembro Titular del Jurado, por no encontrar prueba fundada en las actuaciones.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que mediante Resolución N° 114/03 de fecha 03/07/03, fue resuelta la impugnación del postulante Juan Carlos Guillen.

ARTICULO 4°.- Anular el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la cátedra: "Anatomía y Fisiología" de la Carrera de Enfermería de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. Nº

182/04

SALTA, 18 JUN 2004
Expediente S.R.O. Nº 19.051/02

Sede Regional Orán, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 5º.- Autorizar a la Facultad a realizar una nueva convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, del cargo mencionado en el artículo 4º.

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Postulantes inscriptos, Miembros del Jurado, Sede Regional Orán y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Docencia -, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud